

Expediente: 4720/21

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ BARRERA NANCY ROXANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27341865234 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - BARRERA, NANCY ROXANA-DEMANDADO

27341865234 - PEINADO, MARIA CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4720/21



H106018698384

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BARRERA NANCY ROXANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4720/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/09/2025 presentado por la letrada PEINADO, MARIA CONSTANZA:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209543274576**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$22.630,33.-** a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$24.598,18.- de honorarios menos \$1.967,85.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco DEL SOL de titularidad de la letrada **PEINADO, MARIA CONSTANZA - M.P. N°8517**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **27341865234**, CBU: **3108100900010004152218**, CTA. n° **1000415221**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209543274576**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$4.427,67.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.459,82.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$1.967,85.- por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° **362200100005531**, CBU **2850622330001000055312**, CUIT: **33539645159** de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba.

4) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda la letrada a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago**

.MDLAM - 4720/21

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$24.598,18

10%\$2.459,82

8%\$1.967,85

Total orden de pago\$22.630,33

Transferencia caja\$4.427,67

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 11/09/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.